POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política en su artículo 315, numeral 3, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, literal d), numeral 2; en aplicación del Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 035 del 03 de febrero de 2026, se aceptó la renuncia a partir del 05 de febrero de 2026, a la señora CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA, identificada con la cédula de ciudadanía N°42148284, quien se venía desempeñando como Secretaria de Despacho de Vivienda Social.

Que en razón a dicha aceptación de renuncia se presentará una vacancia definitiva en el cargo de Secretario de Despacho de Vivienda Social a partir del 05 de febrero de 2026 y que, debido a la naturaleza de las funciones propias del cargo, es indispensable contar con un funcionario que ejerza dichas funciones mientras dure la vacancia.

Que mediante comunicación vía correo electrónico del 04 de febrero de 2026, suscrita por el señor MAURICIO SALAZAR PELÁEZ, Alcalde Municipal de Pereira; solicita que sea encargada de las funciones de Secretaria de Despacho de Vivienda Social, durante el tiempo que dure la vacancia definitiva, la señora DIANA CRISTINA GRISALES CALVO, identificada con cédula de ciudadanía N° 42129874, quien actualmente se desempeña como Secretaria de Gestión Administrativa.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017 sobre el encargo establece que “Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017, sobre el encargo en empleos de libre nombramiento y remoción, consagra que “Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Que los requisitos establecidos en el Decreto N° 787 de 2018, para el cargo de Secretario de Despacho de Vivienda Social son: Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en: Administración, contaduría pública, Economía, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería ambiental sanitaria y afines; Ingeniería Administrativa; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Arquitectura y Afines; Sociología, Trabajo Social y Afines; Psicología; Educación; Geología; Otros Programas de Ciencias Naturales, Derecho y Afines; Tarjeta profesional en los casos exigidos por ley y doce (12) meses de experiencia profesional.

Que la señora DIANA CRISTINA GRISALES CALVO, identificada con cédula de ciudadanía N° 42129874, quien actualmente se desempeña como Secretaria de Gestión Administrativa, cumple con dichos requisitos, por lo que es procedente encargarla de las funciones de Secretaria de Despacho de Vivienda Social; a partir del 05 de febrero de 2026 y hasta tanto dure la vacancia definitiva en el cargo.

Por lo antes expuesto, el Alcalde de Pereira

DECRETA

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES

ARTÍCULO PRIMERO: ENCÁRGUESE a la señora **DIANA CRISTINA GRISALES CALVO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 42129874, quien actualmente se desempeña como Secretaria de Gestión Administrativa, de las funciones de Secretaria de Despacho de Vivienda Social; a partir del 05 de febrero de 2026 y hasta tanto dure la vacancia definitiva en el cargo, de conformidad con la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo de funciones aquí realizado no conlleva pago de asignaciones salariales adicionales a las percibidas actualmente por la funcionaria encargado.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde De Pereira
02461077121716-5089853-010485553

SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY
Secretaria Juridica
02461077095805-5089853-010485170

DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
Secretario De Despacho De Gestión Administrativa
02461076162724-5089853-010484487

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo De Talento Humano
02461076161153-5089853-010484474

Elaboró: Redactor: Ricardo Alexis Diaz Hernandez / PROFESIONAL UNIVERSITARIO

/

Alcaldía de PEREIRA